



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 17 de Octubre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.10.2022 16:15:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001498-2022-P-CSJCA-PJ

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por Orlando Tapia Sánchez, Juez de Paz de Única Nominación del centro poblado de Chuyabamba, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca.

La solicitud de renuncia presentada por Víctor Medina Fernández, Primer Accesitario del Juzgado de Paz de Única Nominación del centro poblado de Chuyabamba, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 0007-2019-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 04 de febrero de 2019, expedido por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, se designó como Juez de Paz Titular y Jueces Accesitarios del Juzgado de Paz de Única Nominación del centro poblado de Chuyabamba, Distrito de Chota, Provincia de Chota a los señores Orlando Tapia Sánchez (Juez Titular), Víctor Medina Fernández (Primer accesitario) y Yovany Medina Altamirano (Segundo Accesitario).

SEGUNDO: Mediante escrito recepcionado, el ciudadano Orlando Tapia Sánchez, en calidad de Juez Titular del Juzgado de Paz del centro poblado de Chuyabamba, Distrito de Chota, recurre a este despacho de Presidencia con la finalidad de manifestar su renuncia irrevocable al cargo de Juez de Paz de única nominación del centro poblado de Chuyabamba, por motivos que está participando como regidor a elecciones municipales al centro poblado de Chuyabamba, elecciones que se llevara a cabo en el mes de noviembre.

TERCERO: Por otro lado, el ciudadano Víctor Medina Fernández, en calidad de Primer Accesitario del Juzgado de Paz de única nominación del centro poblado, renuncia por motivos que está participando como regidor a elecciones municipales al centro poblado de Chuyabamba.

CUARTO: El cargo de Juez de Paz termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 9° inciso 2) de La Ley





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

en la presente Resolución Administrativa, de los bienes muebles, archivos, libro de actas, insignia y todo aquello que sea de propiedad del órgano jurisdiccional, debiendo remitir copia del acta de entrega de cargo a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

QUINTO. - TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/rfc

